UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 38/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC Nº 03/2013 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 261.727", A FAVOR PAREHARA Y OSCAR HUERTA RECALDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Asunción, 02 de agosto de 2013

VISTA: La Nota UCP Nº 687/13 del 1 de agosto de 2013, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se eleva el pedido para la aprobación de la adjudicación del proceso de Locación Nº 03/2013 para el **"Alquiler de Oficinas para el Programa"** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **2 (dos) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas para la Locación Nº 03/2013 para el **"Alquiler de Oficinas para el Programa"**, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **Parehara S.A. y Oscar Huerta Recalde** conforme a los Términos de Referencia y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que las ofertas presentadas por los oferentes **Parehara S.A. y Oscar Huerta Recalde** cumplen con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, el presente llamado afecta el objeto de gasto 250 **"ALQUILERES Y DERECHOS"**, Fuente de Financiamiento 10; del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera,

RESOLUCION Nº 38/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC Nº 03/2013 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA - ID N° 261.727", A FAVOR PAREHARA Y OSCAR HUERTA RECALDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 1667 del 11 de marzo de 2013, autoriza a la Señora ROSA BEATRIZ AGUERO, en su carácter Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica, como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locacion de Inmueble Nº 03/2013 **"Alquiler de Oficinas y Depósito para el Programa"** conforme a las especificaciones técnicas estipuladas, al Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a las disposiciones establecidas en la Resolución UCNT Nº 59/07 y al cuadro que se detalla a continuación:

Empresa: Parehara S.A.

Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-001	Alquiler de los Pisos cuarto y sexto del Edificio Planeta I – del Inmueble ubicado en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, deberán incluir las expensas y de los gastos administrativos.-	11-0072-19/04-00 /11-0072-19/06-01-02-03-04-05-06	La Catedral	12	meses	21.900.000	262.800.000
8016150 4-998	Garantías*	N/A	N/A	1	Global	3.000.000	3.000.000
						Precio Total (IVA incluido)	**265.800.000**

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 38/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC Nº 03/2013 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA - ID N° 261.727", A FAVOR PAREHARA Y OSCAR HUERTA RECALDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

El monto total de adjudicación **Item N° 1 (Pisos 4° y 6°)– Parehara S.A. asciende a la suma Gs. 265.800.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos mil) IVA Incluido.**

Oscar Huerta Recalde:

Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-001	Alquiler del Piso quinto del Edificio Planeta I – del Inmueble ubicado en las calles Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, deberán incluir las expensas y de los gastos administrativos.-	11-0072-19/05-00	La Catedral	12	meses	11.750.000	141.000.000
8016150 4-998	Garantías	N/A	N/A	1	Global	1.200.000	1.200.000
						Precio Total (IVA incluido)	142.200.000

El monto total de adjudicación **Item N° 2 (Piso 5°) – Oscar Huerta Recalde asciende a la suma Gs. 142.200.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido.**

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción de contratos con los oferentes **Parehara S.A. y Oscar Huerta Recalde**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a las empresas que han presentado para la presente contratación.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar.

SRA. ROSA AGÜERO VILLAMAYOR
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py